

DIRECCION EJECUTIVA CCIVS
RESOLUCION 001/2016

Considerando: Que la Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, creada mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-017-2010 de fecha 04 de mayo de 2010, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 32,211 de fecha 14 de mayo de 2010, es un organismo desconcentrado, regulado bajo la Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos (INSEP), cuya finalidad es llevar a cabo la ejecucion de obras para la proteccion y mitigacion de inundaciones en el sector del Valle de Sula como ser: Dragados, Bordos y proteccion de riveras, Canalizaciones, alcantarillas y cajas de drenaje, Saneamiento de medio ambiente y estudios de impacto ambiental, Estructuras de control de sedimentos, Rellenos de zonas pantanosas y limpieza de drenaje, Reparación y mantenimiento de obras varias, Estudios hidrológicos y geológicos, Manejo y control de cuencas hidrográficas, Otras obras civiles afines. Por todo lo anteriormente expuesto fue de mucha importancia llevar a cabo el proceso de precalificación para el año 2016, para contar con las empresas constructoras y consultoras idóneas para la ejecucion de todos los proyectos que se tienen considerando a realizar.

Considerando: Que en cumplimiento a la Ley y Reglamento de contratación del Estado, el suscrito Director Ejecutivo de la Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número 44-2011, de fecha 01 de agosto de 2011, hizo el respectivo nombramiento de la Comision Evaluadora, para que realizara la correspondiente evaluación del proceso de precalificación y una vez finalizada esta emitir el respectivo dictamen.

Considerando: Que después de haber examinado de parte de la Comision Evaluadora, el cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de precalificación 2016, desde el inicio hasta la finalización, encontrándose las mismas contempladas de conformidad a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y basada en la documentación siguiente: a) Acta de Recepción de documentos Precalificación CCIVS- 2016; b) La firma de las notas de subsanación a las empresas, por errores u omisiones no sustanciales; y c) Acta de Precalificación de empresas constructoras y consultoras para la ejecucion de las diferentes obras de proteccion de inundaciones que se realizaran en el año 2016, con sus respectivos anexos de evaluación.

POR TANTO,

En aplicación a los artículos: 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación del Estado; 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

Lo Siguiente:

Precalificar a las siguientes empresas constructoras y consultoras para ejecucion de proyectos a desarrollarse en la Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula para el año 2016, detallados de la siguiente manera:

a) Empresas que mantienen su estatus de Precalificadas:

I. EMPRESAS CONSTRUCTORAS:

1. Constructora Osorio Brizuela S. de R.L. (**COSOBRI S. de R.L.**)
2. Constructora y Transporte Paraíso S. de R.L. de C.V.
3. Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (**DICONSET S.A. de C.V.**)
4. Ingeniería electromecánica y construcción de obras civiles S. de R.L. de C.V. (**INGELCO S. de R.L. de C.V.**)
5. Equipos y Construcciones S. de R.L. de C.V. (**ECON S. de R.L. de C.V.**)
6. Constructora Continental Delta S.A. de C.V. (**CONDELTA S.A. de C.V.**)
7. Constructora Dimca S. de R.L.
8. Construcciones Cerrato & Asociados S. de R.L. de C.V.
9. Cordon's Heavy Equipment, S. de R.L. de C.V.
10. Equipos de Construcción S.A. de C.V. (**ECO S.A. de C.V.**)
11. Acarreo y maquinarias de Construcción S. de R.L. (**AMACON S. de R.L.**)
12. Consorcio de Equipos Pesados de Construcción S.A. de C.V. (**EPCON S.A. de C.V.**)
13. Constructora Ramírez S.A. de C.V. (**CORA S.A. de C.V.**)
14. Constructora Real S. de R.L. (**CONREAL S. de R.L.**)
15. Empresa de Constructores Asociados S. A de C.V. (**ECASA S.A de C.V.**)
16. Ingeniería Barmend S. de R.L.
17. Construcciones e Inversiones de Proyectos S. de R.L. de C.V. (**COINPRO S. de R.L. de C.V.**)
18. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. (**PRODESAH S. de R.L. de C.V.**)
19. Empresa Constructora Dick S.A. de C.V. (**EMCODI S.A. de C.V.**)
20. Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V.
21. Ingenieros Contratistas Eterna S.A. de C.V.
22. Servicios y representaciones para la industria y la construcción S. de R.L. de C.V. (**SERPIC S. de R.L. de C.V.**)
23. Compañía de la Construcción S.A. de C.V. (**CODECON S.A. de C.V.**)
24. Constructora William y Molina S.A. de C.V.
25. Servicios Autorizados de Trabajo de Obra S. de R.L. de C.V. (**SATO S. de R.L. de C.V.**)

26. Bautista y Asociados S. de R.L. de C.V.
27. Servicios de mantenimiento y Construcción S.A de C.V. (**SERMACO S.A. de C.V.**)
28. Constructora Hondureña Cohdyl S. de R.L. de C.V. (**COHDYL S. de R.L. de C.V.**)
29. Desarrollo de Ingeniería y Servicios Técnicos S. de R.L. de C.V. (**DISETEC S. de R.L. de C.V.**)
30. Industria Concretera Centroamericana S.A. de C.V. (**ICCA S.A. de C.V.**)

II. EMPRESAS CONSULTORAS:

1. Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (**CONASH S. de R.L. de C.V.**)
2. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (**CINSA S.A. de C.V.**)
3. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (**CDS S.A. de C.V.**)

b) Empresas que aprobaron el proceso de Precalificación PRECCIVS - 2016:

I. EMPRESAS CONSTRUCTORAS

1. Constructora Mi Casa S. de R.L de C.V.
2. Ingeniería Aguilar y Asociados S. de R.L. de C.V.
3. Constructora Estrada S. de R.L. de C.V.
4. Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L de C.V. (**INCAH S. de R.L. de C.V.**)

II. EMPRESAS CONSULTORAS

1. Corporación de Ingenieros Consultores S. de R.L. (**CODINCO S. de R.L.**)
2. Geotecnia y Pavimentos S. de R.L de C.V. (**G Y P S. de R.L. de C.V.**)
3. Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L. (**ACI S. de R.L.**)
4. Gabinete Técnico S.A. de C.V. (**GATESA S.A. de C.V.**)
5. Técnica de Ingeniería S.A. (**TECNISA S.A.**)
6. GEOTEC S. de R. L.

Descalificar a las siguientes empresas:

- a) Por no haber subsanado la documentación requerida:

I. EMPRESAS CONSTRUCTORAS:

1. Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. (**CONCOH S. de R.L.**)
2. CJ INGENIEROS S. de R.L de C.V.
3. Tecnología en Construcción Moderna S. de R.L. de C.V. (**TECMO S. de R.L. de C.V.**)

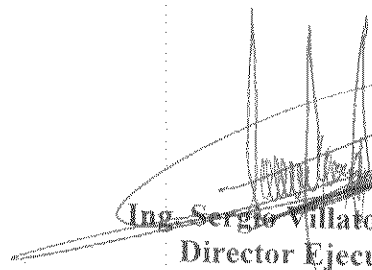
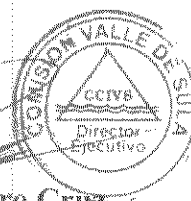
b) Por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida de calificación:

II. EMPRESA CONSTRUCTORA:

1. Muros y Mas S. de R.L. de C.V.
2. Constructora KOSMOX S. de R.
3. Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V. (**COPASA S.A. de C.V.**)
4. Constructora López Rivera S.A. de C.V.

Notifíquese a los interesados, para que surta los efectos legales correspondientes.

San Pedro Sula, 02 de febrero del 2016.



Ing. Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo